

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de la exclusiva Caña Paraguaya.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 393/2024

Asunción, 22 de agosto de 2024

Visto: El memorándum N° 76/2024 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), donde solicita a la Máxima Autoridad la Rectificación de la Resolución de Presidencia N° 377/24 "Por la Cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS" – Contrato Abierto – Plurianual – ID N°444.086, bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2024. -----

Considerando: Que, la Rectificación se solicita, atendiendo que en el considerando de la Resolución de Presidencia 377/24, se hace mención al Decreto N° 9823/23 Art. 39; Por lo tanto, en el párrafo afectado debe quedar redactado de la siguiente manera: **Que**, a tal efecto, para la elaboración del llamado, se procedió conforme al Decreto N° 2264/24 Art. 57.- Contenido de las Bases de Contratación.

Las bases de la contratación elaboradas por la convocante, contemplará como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre, denominación o razón social de la convocante;
- b) Descripción del objeto del procedimiento de contratación;
- c) Sistema de adjudicación: por ítem, por lote o por el total;
- d) Atributos del sistema de adjudicación: contrato abierto, abastecimiento simultáneo u otros a ser definidos por la DNCP;
- e) Período de validez de las ofertas y de las garantías de mantenimiento de ofertas;
- f) Fecha, hora y lugar de realización de la junta de aclaraciones a las bases de la contratación, en caso de que se realice;
- g) Fecha y hora tope de consultas;
- h) Fecha y hora límite para la presentación de ofertas;
- i) Fecha, hora y lugar para la apertura de las ofertas técnicas y económicas;
- j) Forma en que se deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el proveedor o contratista;
- k) Requisitos a ser cumplidos por los oferentes;
- l) Criterios de evaluación a ser utilizados;
- m) Muestras y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas, en caso de que se requieran;
- n) Información necesaria para preparar las ofertas;
- o) Otros requerimientos particulares de acuerdo con la necesidad que deba ser satisfecha;
- p) Indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse, siempre que así lo determine el pliego, - los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios y su traducción; Indicación de la moneda en que se cotizará y de la moneda de pago:
 - i) En caso de bienes, servicios u obras que se provean desde el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional;
 - ii) En caso de bienes, servicios u obras que se provean fuera del territorio nacional, podrán aceptarse, con amparo legal, cotización y pago en moneda extranjera;
 - iii) En caso de que los bienes, servicios u obras sean proveídos por proveedores o contratistas no domiciliados en Paraguay, podrán aceptarse, con amparo legal, cotización y pago en moneda extranjera.
- r) Condiciones en las que serán ejecutados los contratos;
- s) Condiciones de precio y pago, señalando el momento en que se hará exigible el mismo;
- t) Si se contemplara reajuste, los métodos y variables a ser considerados para el cálculo;
- u) Porcentajes para constituir garantías;
- v) En caso de preverse, el porcentaje y condiciones de entrega de anticipo;
- w) Penalidades convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios y en la ejecución de las obras; y,
- x) N° Proforma de las cláusulas contractuales.

La formulación de especificaciones técnicas y la adopción de criterios de evaluación deberán sujetarse a la ley. -----

-1-

Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Abg. Tamara Medina B. Secretaria General Cañas Paraguayas S.A. **Tel: (595-21) 493 107/108 Fax: (595-21) 447 264 Email: capasapy@gmail.com**

MISIÓN: Crecer como Empresa y llegar a posicionarnos en el Mercado Nacional como una exclusiva Caña Paraguaya, satisfaciendo los requerimientos más altos de calidad de nuestros consumidores.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Tamara Medina B.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

MISIÓN: CAPASA es una Empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estándares de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de la exclusiva Caña Paraguaya.

Por todo lo expuesto;

**EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:**

1º. Rectificar la Resolución de Presidencia N° 377/2024, de fecha 14 de agosto de 2024 en el párrafo mencionado en el considerando de esta Resolución, de manera a continuar con los trámites administrativos de rigor. -----

2º. Disponer que la U.O.C. de CAPASA, proceda a realizar las documentaciones y comunicaciones que correspondan. -----

3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

-2-

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Tamará Medina B
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Dr. José Ocampos
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.